

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Tribunal Electoral designado para actuar en las elecciones para elegir a **REPRESENTANTES DE DOCENTES, INVESTIGADORES, ESTUDIANTES; Y, SERVIDORES Y TRABAJADORES**; ante el Consejo Universitario, en ejercicio de sus atribuciones contempladas en el Artículo 6 del Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca, y en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Universitario en la sesión realizada el día 21 de mayo de 2021;

DIFUNDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

A elecciones de **REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PROCESO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021 DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 17H00**, en el que se elegirá las siguientes dignidades:

1. Un representante principal y suplente de los profesores de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad (período de dos años y medio).
2. Un representante suplente de los profesores de la Facultad de Odontología (hasta que concluya el período del titular).
3. Un representante suplente de los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (hasta que concluya el período del titular).
4. Tres representantes principales de los investigadores, uno por cada área, Técnica, Salud y Humanística-Social con sus respectivos suplentes (período de dos años y medio).
5. Un representante principal de los estudiantes por cada facultad y su respectivo suplente (período de un año).
6. Un representante suplente de servidores y trabajadores de la Universidad de Cuenca (hasta que concluya el período del titular).

Para ser representante de los docentes se requiere:

- Estar en goce de los derechos de participación
- Contar con nombramiento en calidad de profesor titular.

Los profesores representantes de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad que resulten electos permanecerán en funciones por un período de dos años y medio, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

El profesor representante suplente de la Facultad de Odontología y el profesor representante suplente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que resulten electos permanecerán en funciones hasta que el representante principal cumpla el periodo para el cual fue electo.

Los representantes de los profesores serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores e investigadores nacionales o extranjeros, titulares y, no titulares, honorarios u ocasionales; y, de los docentes e investigadores que tienen estabilidad y permanencia obtenida mediante sentencia judicial. En el caso del personal docente ocasional, este deberá estar vinculado laboralmente al momento de la convocatoria a elecciones, y haber servido a la institución como profesor o investigador, por, al menos, seis (6) períodos académicos ordinarios completos consecutivos o no, dentro de los últimos seis (6) años, previos a la convocatoria a elecciones.

Para ser representante de los investigadores se requiere:

- Tener la calidad de investigador o profesor investigador por lo menos cinco años en la Universidad de Cuenca, dos de los cuales en condición de titular.
- Haber participado en al menos dos proyectos de investigación en los últimos cinco años.

Los Investigadores que resulten electos permanecerán en funciones por un período de dos años y medio, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

La elección de los representantes de los investigadores se realizará mediante listas integradas con académicos pertenecientes a cada una de las áreas: técnica, salud, y humanística - social.

Los representantes de los investigadores serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores e investigadores nacionales o extranjeros, titulares y no titulares, honorarios u ocasionales; y, de los docentes e investigadores que tienen estabilidad y permanencia obtenida mediante sentencia judicial. En el caso del personal investigador ocasional, este deberá estar vinculado laboralmente al momento de la convocatoria a elecciones, y haber servido a la institución como profesor o investigador, por, al menos, seis (6) períodos académicos ordinarios completos consecutivos o no, dentro de los últimos seis (6) años, previos a la convocatoria a elecciones.

Para ser representante de los estudiantes se requiere:

- Ser estudiante de la institución.
- Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a Muy Buena.
- Haber aprobado al menos el 50% de las asignaturas de su carrera.
- Presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura.

Los estudiantes que resulten electos permanecerán en funciones por un periodo de un año, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Para la elección de Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario tienen derecho a voto todos los alumnos matriculados en las carreras de pregrado y los programas de posgrado que estén en ejecución en la Universidad al momento de la convocatoria.

Para ser representante de los servidores y trabajadores se requiere:

- Acreditar un año de trabajo en la Universidad de Cuenca, en calidad de titular, contado desde la fecha de su posesión.

El representante suplente de los servidores y trabajadores que resulte electo permanecerá en funciones hasta que el representante principal cumpla el periodo para el cual fue electo.

El representante suplente de servidores y trabajadores será elegido por todos los servidores y trabajadores que tengan nombramiento o contrato indefinido.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y LISTAS

Las candidaturas o listas se presentarán ante la Secretaria del Tribunal Electoral desde el día miércoles 16 hasta el día miércoles 22 de junio de 2021, en un horario de 08h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00. A la solicitud de inscripción se adjuntará el documento en el que consten los nombres de los candidatos, con la firma de su aceptación, ya sea esta manuscrita o electrónica debidamente

certificada, número de cédula y el respaldo de por lo menos el diez por ciento del número de empadronados. Se adjuntarán además los documentos debidamente legalizados que acrediten que los candidatos cumplen los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Cuando un proceso electoral se realice por listas, éstas se conformarán respetando la alternabilidad, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad. En las elecciones unipersonales se promoverá la participación paritaria entre principal y suplente.

El Secretario del Tribunal luego de recibir las solicitudes de inscripción de candidaturas, dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al vencimiento del plazo para presentación, las remitirá al Tribunal Electoral para la verificación de que los candidatos y las listas cumplan con todos los requisitos, en caso de cumplirlos, los declarará idóneos y procederá a inscribir la candidatura.

En caso de que uno o varios candidatos o listas no cumplan con los requisitos señalados en el reglamento, el Tribunal los declarará no idóneos indicando las razones que motivaron la declaratoria de no idoneidad. Esta resolución podrá ser reconsiderada por el Tribunal Electoral a petición de los candidatos o listas dentro del término de cuarenta y ocho horas posteriores a la notificación, organismo que deberá resolver en el término de cuarenta y ocho horas.

LA VOTACIÓN ES UNIVERSAL, DIRECTA, SECRETA Y OBLIGATORIA

Los profesores, investigadores, estudiantes y servidores y trabajadores que no concurran a estos procesos electorales serán sancionados conforme el Art. 44 del Reglamento de Elecciones de representantes ante el Consejo Universitario y Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca.

Cuenca, 03 de junio de 2021,

Ing. Ciro Larco Barros
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Dr. Claudio Quevedo Troya
SECRETARIO DEL TRIBUNAL